

MAYO 19 DE 2023

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN DOCENTE POR ASESORIA DEL TRABAJO MONOGRÁFICO II, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-13.03-0062 DE 2023.”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su objeto misional suscribió con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca el convenio interadministrativo N°.1.240-13.03-0062 DE 2023, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del valle del cauca y el instituto departamental de bellas artes para desarrollar y ejecutar el semestre v interpretación musical, primer semestre de artes plásticas en Roldanillo; desarrollar y ejecutar el proceso de convocatoria en profesionalización en interpretación musical, artes plásticas y artes escénicas tercera cohorte; y desarrollar y ejecutar del primer semestre de profesionalización en interpretación música, artes plásticas y licenciatura en artes escénicas de la tercera cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca”*.

Que el estudiante de V semestre de Interpretación Musical Harold Guillermo Herrera Toro, para finalizar su semestre y poder graduarse, requiere terminar Trabajo Monográfico II.

Que teniendo en cuenta que los docentes nombrados del Conservatorio tienen su carga académica completa, se requiere vincular un/una docente para que asuma la asesoría de Trabajo Monográfico II del estudiante Musical Harold Guillermo Herrera Toro.

Que, los asesores de grado deben realizar las actividades estipuladas en el artículo décimo primero de la RESOLUCIÓN No 025 de 2021 de 16 de junio de 2021.

Que para para realizar la asesoría del Trabajo Monográfico II del estudiante de V semestre de Interpretación Musical Harold Guillermo Herrera Toro, se hace necesaria la vinculación de la Maestra Elvia Moreno Santamaría para asignarle esta actividad, ya que cuenta con los requisitos de experiencia e idoneidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
Elvia Moreno Santamaría.	C.C 31.906.634

Que, para el presente pago cuenta con la debida reserva presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.20230450 de 18/05/2023 con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.04 1D Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria C.C: 600201-01 Proy: GC1.1.1 Cód. CPC-DANE: 92512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria, se reconoce el apoyo económico que por el presente acto se crea por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), con cargo a los gastos del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0062 DE 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 138 DE 2023

MAYO 19 DE 2023



“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN DOCENTE POR ASESORIA DEL TRABAJO MONOGRÁFICO II, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-13.03-0062 DE 2023.”

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago por la Asesoría de Trabajo Monográfico II del estudiante Musical Harold Guillermo Herrera Toro o a la maestra Elvia Moreno Santamaría, así:

Docente	Cédula de Ciudadanía	Nombre Estudiante	Asesoría	Horas Asesoría	Valor a pagar
Elvia Moreno Santamaría	31.906.634	HAROLD GUILLERMO HERRERA TORO	Trabajo Monográfico II.	36	1.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: el pago estará supeditado al cumplimiento efectivo de la asesoría al estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2023

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO  
Rectora (E)

Proyectó y Elaboró: Liliana Conde Valencia - Contratista   
Revisado: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica   
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 